

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

13287 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra la Orden IET 980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 28 de febrero de 2017 y figura registrado con el número 1/132/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 28 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170015701-1